ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y LA DEFENSORIA MUNICIPAL – CD - PAC Nº 343.455/18----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de abril del año dos mil dieciocho, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:00 hs, se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION Y LA DEFENSORIA MUNICIPAL – CD - PAC Nº 343.455/18",** solicitado por el Departamento de Transporte. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria para el Rubro **244-Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos, es de Gs. 117.000.000** (Guaraníes Ciento Diez y Siete Millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM Nº 029/18 y DM N° 011/18, de fecha 23 de marzo de 2018. ----------

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el TOTAL, a ser formalizado mediante Contrato abierto.

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) ***TALLER TRAKS CAR DE JORGE MAURE:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 3 - Formulario de Ofertas; totalizando los precios unitarios por un monto total de *Gs.. **68.593.000** (Guaraníes Sesenta Y Ocho Millones Quinientos Noventa y Tres Mil), IVA Incluido.* ----------

b) ***MOLINAS IMPOR DE MIGUEL MOLINAS:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 3 - Formulario de Ofertas; totalizando los precios unitarios por un monto total de *Gs.. **67.639.000** (Guaraníes Sesenta y Siete Millones Seiscientos Treinta y Nueve Mil), IVA Incluido.* ----------

c) ***TALLER AVELINO DE AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 3 - Formulario de Ofertas; totalizando los precios unitarios por un monto total de *Gs. **61.599.000** (Guaraníes Sesenta y Un Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil), IVA Incluido.* ----------

d) ***TALLER MULTICAR S.R.L.:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 3 - Formulario de Ofertas; totalizando los precios unitarios por un monto total de *Gs. **63.518.000** (Guaraníes Sesenta y Tres Millones Quinientos Diez y Ocho Mil), IVA Incluido.* ----------

e) ***DAGOS SERVICES DE DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA:*** *Presenta* su oferta en el Formulario Nº 3 - Formulario de Ofertas; totalizando los precios unitarios por un monto total de *Gs.**68.588.000** (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Quinientos ochenta y ocho Mil), IVA Incluido.* ----------

*Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el **Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:** "...**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...**".------*

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(… formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**TALLER TRAKS-CAR**	**MOLINAS IMPORT**	**TALLER AVELINO**	**TALLER MULTICAR S.R.L.**	**DAGO SERVICES**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w…	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional…….	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- **Análisis**: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones ."*Se hace constar que los oferentes participantes cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación----------

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "*…inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****…"* ----------

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".* ----------

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por el Departamento de Transportes, según Memorando D.T. N° 013/2018 de fecha 26 de abril de 2018, dice "…la propuesta que más se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas y precios de mercado, es la del ***TALLER MULTICAR S.R.L.***…. ----------

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. *TALLER TRAKS CAR DE JORGE MAURE*	Cumple	Cumple	Cumple
2. *MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS*	No Cumple	Cumple	Cumple
3. *TALLER AVILINO DE AVELINO FLORENTIN R.*	Cumple	Cumple	Cumple
4. *TALLER MULTICAR S.R.L.*	Cumple	Cumple	Cumple
5. *DAGO SERVICES DARIO RUBEN GONZALEZ*	No Cumple	Cumple	Cumple

La firma ***MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS***, no presentó en forma correcta su oferta y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, debido a que no está dirigida a la convocante Junta Municipal de Asunción el mismo es considerado documento de carácter sustancial, motivo por el cual **queda descalificada su oferta**.

Asimismo, la firma ***DAGO SERVICES DARIO RUBEN GONZALEZ O.,*** presenta su su Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas con monto deficiente conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y condiciones. Dicho documento es considerado documento de carácter sustancial, motivo por el cual **queda descalificada su oferta**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. TALLER TRAKS CAR DE JORGE MAURE	**Gs 68.593.000.-**
2. TALLER AVILINO DE AVELINO FLORENTIN R.	**Gs. 61.599.000.-**
3. TALLER MULTICAR S.R.L.	**Gs. 63.518.000.-**

El Pliego de Bases y Condiciones: Anexo B, punto 19 establece el, el Margen de Preferencia a ser utilizado es: Se aplica el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente…. La acreditación De acuerdo a las Disposiciones establecidas en la Ley Nº 4558/11 y Decreto Reglamentario Nº 9649 según establecido en el Art. 2 que dice "DISPONGASE QUE LAS CONTRATACIONES QUE REALICE EL ESTADO PARAGUAYO POR VIA DE PROCESOS DE CARÁCTER NACIONAL, SE ESTABLEZCA UN MARGEN DE PREFERENCIA DEL 20% (VEINTE POR CIENTO), A FAVOR DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL" Decreto 9649/12 en su Art. 4 inc "e" A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL CUMPLIMIENTO DEL inc. c) del Art. 3º de la Ley, EL INTERESADO DEBERA PRESENTAR JUNTO CON EL FORMULARIO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

CUADRO COMPATIVO DE PRECIOS CON MARGEN DE PREFERENCIAS				
Oferentes	Precio Cotizado inicialmente	% por Margen de Pref.	Incremento	Precio Final para Comparacion de precios
1. TALLER TRAKS CAR DE JORGE MAURE	68.593.000	Cert.orig nac	-	68.593.000
2. TALLER AVELINO DE AVELINO FLORENTIN	61.599.000	20%	12.319.800	73.918.800
3. TALLER MULTICAR S.R.L.	63.518.000	Cert. orig nac	-	63.518.000

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la única oferta económica, que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, **se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa**: ----------

-***TALLER MULTICAR S.R.L.:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la única oferta económica, por un **monto mínimo de Gs. 58.500.000** (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Quinientos Mil) y un **monto máximo de Gs. 117.000.000** (Guaraníes Ciento Diez y Siete Millones), IVA Incluido.----------

Asimismo, formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 13:35 horas del día 30 de abril de 2.018.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2